

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO QUE SE VINCULEN DIRECTA E INDIRECTAMENTE AL
LLAMADO PROCESO DE REUBICACIÓN DE LOS EXALUMNOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR Y ACTIVIDADES SOBRE ESTE TEMA DE
AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Sesión 13ª, ordinaria, celebrada el día lunes 6 de junio de 2016, de
15:43 a 17:27 horas.**

SUMARIO: Se recibieron antecedentes del Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, en relación con la materia propia de la investigación.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el Diputado señor Gaspar Rivas Sánchez. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señora Cristina Girardi Lavín y Yasna Provoste Campillay, y los señores Sergio Aguiló Melo, Jaime Bellolio Avaria, Romilio Gutiérrez Pino, Daniel Melo Contreras y Gaspar Rivas Sánchez.

En calidad de invitados asistieron el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Lo acompañaron los abogados de la División de Relaciones Políticas de la SEGPRES, señores Carlos Arrué y Gabriel de la Fuente, y el abogado de la División Jurídica de la SEGPRES, señor Vicente Aliaga.

Por el Ministerio de Educación concurren la Coordinadora Proceso de Cierre Universidad del Mar, señora Magdalena Garretón Soler, y el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña.

Según los acuerdos adoptados por la Comisión, asistió la Vocera Nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman Mondaca, acompañado de la Asesora Jurídica de los exalumnos, señora Valeska Concha Cisterna, y el exalumno de la universidad, señor Samuel Rubio.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 11ª se declaró aprobada. El acta de la sesión 12ª se puso a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Copia de Oficio N° 01998 del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, dirigido a los rectores de las instituciones de educación superior en las cuales se matricularon alumnos de la Universidad del Mar entre los años 2013 y 2015, mediante el cual solicita, en el marco de la ley N° 20.905 de 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones, información referida a estudiantes que se hayan reubicado en esas instituciones, como resultado de la dictación del decreto N° 17, de 2013, del Ministerio de Educación, que revoca el Reconocimiento Oficial de la Universidad del Mar.

-Se tomó conocimiento.

2.- Copia de Oficio N° 01998 del Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, dirigido a los rectores de las instituciones de educación superior en las cuales se matricularon alumnos de la Universidad del Mar entre los años 2013 y 2015, mediante el cual solicita, en el marco de la ley N° 20.905 de 2016, que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones, información referida a estudiantes que se hayan reubicado en esas instituciones, como resultado de la dictación del decreto N° 17, de 2013, del Ministerio de Educación, que revoca el Reconocimiento Oficial de la Universidad del Mar, que hayan pagado el arancel correspondiente y a quienes, tras ser beneficiados con la Beca Reubicación, se les haya devuelto los dineros correspondientes o que la definición del mecanismo para concretarlo se encuentre en una fase final de implementación.

-Se tomó conocimiento.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en el acta taquigráfica que se inserta al final.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:27 horas.

GASPAR RIVAS SÁNCHEZ
Presidente de la Comisión



MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL PROCESO DE
REUBICACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

Sesión 13ª, celebrada en lunes 6 de junio de 2016,
de 15.43 a 17.27 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gaspar Rivas.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi y Yasna Provoste y los diputados señores Sergio Aguiló, Jaime Bellolio, José Manuel Edwards, Romilio Gutiérrez y Daniel Melo.

Concurren el ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, en calidad de exministro de Educación. Lo acompañaron los abogados de la División de Relaciones Políticas de la Segpres, señores Carlos Arrué y Gabriel de la Fuente, y de la División Jurídica de esa misma Secretaría, señor Vicente Aliaga.

Por el Ministerio de Educación, asisten la coordinadora del Proceso de Reubicación y Cierre Universidad del Mar, señora Magdalena Garretón Soler, y el abogado de la División Jurídica, señor Carlos Peña.

Según los acuerdos adoptados por la Comisión, concurren la vocera nacional de los exalumnos de la Universidad del Mar, señorita Susana Giacaman Mondaca; la asesora jurídica de los exalumnos, señora Valeska Concha Cisterna, y el exalumno de la universidad, señor Samuel Rubio.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **RIVAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 12ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre asuntos varios.

En el Orden del Día, esta sesión ha sido citada con el objeto de recibir antecedentes del ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán, en relación con la materia propia de la investigación.

Señor Eyzaguirre, usted ha sido invitado a esta Comisión para que nos explique los alcances de su gestión como exministro de Educación.

Tiene la palabra el ministro Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, habiendo transcurrido más de un año de haber salido del Ministerio de Educación, la recolección de los hechos que tengo es más o menos la siguiente.

La primera información que tuve sobre este problema, aparte de la que pude obtener por los diarios, me la dio -no estoy cometiendo ninguna infidencia- la propia ministra saliente, señora Carolina Schmidt, en el momento en que hacíamos el traspaso no siendo yo todavía ministro, sino solo designado en el cargo. Ella me explico el conjunto de acciones que el Mineduc había realizado para proteger a los estudiantes de la Universidad del Mar, la cual se encontraba en la situación que todos recordamos, y me solicitó que la apoyara en el sentido de que estaba a punto de finalizar

acuerdos con algunas universidades, entre ellas la de Playa Ancha, para que los jóvenes de la Universidad del Mar pudieran ser reubicados, habida cuenta que, terminando el gobierno anterior, esta universidad no estaba disponible para continuar adelante con el acuerdo que estaban celebrando por no saber que el futuro gobierno iba a honrar tales acuerdos. Ustedes podrán imaginar que encontrarme de sopetón con un tema que no dominaba en su integridad fue un tanto inesperado para mí. Después de hacer algunas consultas, realizamos gestiones -la exministra Schmidt puede dar fe de aquello- para hablar con los rectores involucrados con el objeto de que se tuvieran las garantías de que, dadas las emergencias de los estudiantes, íbamos a continuar apoyándolos.

En esa misma conversación, la ministra Schmidt me informó sobre investigaciones que se estaban realizando en un conjunto de otras universidades. Dada la precariedad de la información que tenía el Mineduc, que es material en el caso de la Universidad del Mar, donde ni siquiera teníamos listas confiables de estudiantes enrolados, no se podía descartar que tuviésemos otros casos similares en otras universidades, algunas de las cuales implicaban decenas de miles de estudiantes.

Entonces, tomé el Ministerio bajo el enorme riesgo de que se precipitara una especie de cascada de universidades entrando en falencia, con un conjunto de disposiciones legales que también la autoridad de la época calificó como de circo romano; esto es, que la única disponibilidad que había era cerrar o dejar que todo continuara igual, sin que hubiese ninguna posibilidad de conocer qué está pasando, menos aún, empoderamientos legales para poder asistir a los estudiantes de las universidades comprometidas.

Así las cosas -se podrá contrastar cuando se lee el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet-, no figura en parte alguna la posibilidad de sacar una ley de administrador provisional.

No obstante dada la urgencia y la gravedad de la información que conocí de primera fuente y el enorme calendario o agenda que importaba la reforma educacional, nos dimos la tarea de elaborar una ley de administrador provisional antes de comenzar a tramitar el resto de los proyectos de ley de la reforma educacional.

Ese proyecto de ley estaba sobre todo pensado para ser capaces de intervenir a tiempo en el caso que se materializaran quiebras o pérdidas de reconocimiento oficial en otras instituciones, pero habida cuenta de que la facultad del Ministerio de Educación, respecto de los alumnos de la Universidad del Mar, era extraordinariamente precaria consultamos la posibilidad de que también, sacada esta ley, pudiéramos tener un administrador provisional de cierre, en este caso, en la Universidad del Mar.

El objeto fundamental de ese proyecto de ley era que, mediante distintas disposiciones entre lo que estaba el recurso de la investigación previa, el Mineduc pudiera detectar a tiempo situaciones que todavía son subsanables y no cuando ya se trata de administrar una liquidación.

El caso es que afortunadamente, salvo el caso de la Universidad Arcis, donde tenemos un administrador provisional, el Mineduc ha tenido las facultades en virtud de esta ley para requerir información, y así poder prevenir esta virtual cascada que resultaba muy amenazante.

Señor Presidente, como es de suponer, aunque no estaba en nuestro cálculo, dada la emergencia del tema, y dado que nos había sido -por así decirlo- relatado por la anterior administración, no tuvimos la posibilidad de

proceder con la celeridad que habíamos pensado. Como todos recordarán -aquí, veo a las diputadas Yasna Provoste y Cristina Girardi, y el diputado Romilio Gutiérrez, miembros de la Comisión de Educación-, que se hizo un esfuerzo muy grande por tratar de evitar tener una ley que le diera mucha arbitrariedad al Ministerio de Educación por solucionar un problema coyuntural, y que, eventualmente, pudiera ser usado como expediente para intervenir cualquier universidad. Eso fue particularmente así en el Senado. El resultado es que el proyecto de ley se demoró todo el año en su trámite y no estuvo promulgada hasta entrado el año siguiente.

En esas circunstancias había que continuar atendiendo la emergencia de los alumnos de la Universidad del Mar, y al igual que había sido como en el caso de la ministra Schmitd durante el gobierno del Presidente Piñera, nosotros con la ayuda de gente del Ministerio de Educación, como doña Magdalena Garretón, continuamos con una labor casi a pulso, que consistía en que, por la vía de la persuasión, el traspaso de fondos, las becas de reemplazo, sin tener facultades, íbamos asistiendo a los alumnos en el curso de esos meses en que todavía el proyecto de ley no se materializaba.

Obviamente dado que simultáneamente había sido, junto con la llegada nuestra al gobierno, declarada la quiebra de esta universidad y el término de giro al 2016, tanto el Síndico de Quiebras como el rector que, por las disposiciones de la época, nosotros no teníamos posibilidades de remover, fueron tomando acciones con la precariedad de la persuasión por parte del Mineduc, cuya precariedad queda de manifiesto cuando relato que la ministra saliente tuvo que pedir al ministro aún no nombrado del gobierno entrante, que honrara ciertas negociaciones para que eso prosperara.

En el espacio de esa precariedad se hizo bastante. Sin embargo, no tanto como se hubiere podido si el administrador provisional hubiese estado en su lugar desde el principio. Desde luego, se podría haber previsto y haber actuado más rápidamente, porque esto era todo por la vía de la persuasión en que efectivamente la Universidad no era capaz de continuar dando cursos, por lo que había que ir a otras universidades -me imagino que lo han visto- que no tenían los mismos cursos. Entonces, se tuvo que darles fondos, desarrollo institucional, para que pudieran contratar profesores con los costos y la demora del tiempo en que se suponía.

Bueno, recién a comienzos del 2015 pudimos tener esta ley, y para que esa ley fuera operativa se tenía que dictar los reglamentos.

Por lo tanto, lo que se hizo durante mi gestión en materia de atención a los alumnos, todo fue por la vía de la persuasión, por la vía de ofrecer estímulos a universidades y a estudiantes, para que se reubicaran en otras carreras o que otras universidades pudieran dictar los cursos que la Universidad del Mar ya no estaba dictando.

He leído en las actas de la Comisión que los estudiantes reclaman que no se haya nombrado un administrador provisional, así como que los títulos que se obtienen no se hayan entregados por la Universidad que le entregaron los cursos y que sí sean entregados por la Universidad del Mar.

Respecto de lo segundo, debo decirles que -es un tema que vamos a ver con mucha profundidad en la discusión de la ley de Educación Superior-, dado el principio de autonomía universitaria, que ha sido tan importante para este país, no solo es imposible sino inconveniente que el Mineduc fuerce a una universidad a entregar un título a un estudiante que no ingresó regularmente a su carrera.

Si la universidad está prestando sus facilidades, su capacidad académica, para dar un curso, en reemplazo del curso que debieron haber recibido en la Universidad del Mar, eso no significa que el alumno que está recibiendo estos cursos sea un alumno regular de la otra universidad. La universidad es autónoma para determinar los mecanismos de ingreso regular a esas universidades.

Muchos alumnos optaron por la vía de ingresar nuevamente a carreras en otras universidades, pero quienes recibieron estos cursos por encargo de la Universidad del Mar, no son alumnos regulares de las otras universidades, y ha habido, por la vía de la persuasión por parte del Mineduc, un acercamiento para que la Universidad del Mar pueda poner, con acuerdo de estas otras universidades, en el título, el crédito, porque asistieron a cursos en otras universidades. Pero eso no les daba el derecho a ser titulados por las otras universidades, a menos que esa universidad así lo estime, y no es prerrogativa del Mineduc porque violaría la autonomía universitaria.

En ese sentido, nunca he dicho que los títulos podían ser entregados por las otras universidades porque eso no tenía empoderamiento legal.

Finalmente, el tema del administrador provisional requería haber sacado la ley del administrador provisional, dictado los reglamentos, cuestión que se concluye después de que dejé el Ministerio de Educación.

En el intertanto, habida cuenta que durante este lapso largo que tomó la aprobación de la ley y la dictación del reglamento, y dado que el Síndico de Quiebras tomó más y más funciones, se tuvo que enviar otro proyecto de ley para especificar más exactamente cómo podía convivir un administrador de cierre con un Síndico de Quiebras. Como digo, son todos hechos sobrevinientes producto que tomó

más tiempo que el que nosotros calculábamos la tramitación de esta iniciativa.

Recién ahora se está en condiciones de nombrar a un administrador de cierra, habida cuenta de que también el Mineduc fue diligente, en el sentido de extender por dos años más el término de giro de la Universidad del Mar, dado que el reconocimiento oficial llegaba hasta el 2018 y, así, poder extender la posibilidad de seguir entregando contenido académico a los alumnos.

Esa es la desafortunada historia, debido a la desregulación muy manifiesta del sistema universitario que se comenzó a corregir con la ley de Administrador Provisional, y que terminará de ser corregido con la ley de Educación Superior que la Presidenta enviará este mes al Congreso Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, hemos tratado este tema hace mucho rato, lo hemos visto con Magdalena Garretón, del ministerio, y con el rector de la Universidad de Playa Ancha, entre otros. Incluso, la ministra Schmidt nos pidió evaluar como parlamentarios, el financiamiento para los alumnos de la Universidad del Mar. Teníamos claro que -al menos yo era de la posición que si el Estado había cometido el error de acreditar una universidad que no cumplía con los requisitos y que tuvo falta de fiscalización de parte del Estado- este tenía una responsabilidad directa con respecto a los alumnos afectados por su cierre. Por lo tanto, el Estado tenía que ser sumamente responsable a la hora de dar solución a los alumnos. Esa fue nuestra premisa cuando se cerró la Universidad del Mar, y la ministra Schmidt nos pidió que mantuviéramos el acuerdo

de aprobar en el Presupuesto de 2014, los recursos necesarios para financiar este proceso y las becas. Sin embargo, nunca se nos dijo la forma en que se iba a resolver el problema; es decir, los convenios de programación con las universidades.

En su momento, participé en conversaciones con Felipe Santa María y la Universidad de Valparaíso, oportunidad en que el rector preguntó cuáles serían los recursos que el Estado va a aportar en caso de recibir a los alumnos de medicina, de enfermería y a una determinada cantidad de estudiantes. Esa situación nunca se aclaró durante ese período. Sin embargo, con los convenios de programación, el Estado gastó más de treinta mil millones de pesos en resolver el problema con algunas universidades que, en nuestra opinión y en la del rector de Playa Ancha, fue la manera más costosa.

En ese sentido, la solución consistió en que aquellas universidades que no impartieran las carreras, debían implementarlas, pero con las mallas curriculares de la Universidad del Mar. Ese acuerdo fue netamente una situación que planteó el ministerio y no la Universidad del Mar. Esto no fue por encargo de la Universidad del Mar, sino del ministerio: que las universidades desarrollaran las mallas curriculares de la Universidad del Mar. Eso fue lo que impidió que los títulos los entregaran las universidades que acogieron a los alumnos, y no fue solamente por el hecho de que los alumnos hayan ingresado por otra modalidad. El ministerio exigió que estas universidades desarrollaran las mallas curriculares de la Universidad del Mar.

Desde mi perspectiva, corroborado por el rector de Playa Ancha, esta fórmula fue mucho más cara para el Estado, que si las universidades hubieran acogido a los alumnos con sus propias mallas curriculares y les hubiesen otorgado sus respectivos títulos.

Mi visión es que hubo poco análisis. Tal vez, como dijo usted, pudo ser por la premura con que la ministra Schmidt le pasó al ministerio los convenios de programación y los acuerdos con las universidades. A lo mejor, ustedes no tuvieron tiempo de revisarlos, pero nosotros creemos que -probablemente será parte de las conclusiones de la comisión- el proceso no fue el más conveniente para los alumnos, así como tampoco lo fue para el Estado, desde el punto de vista de los costos, pues creo que fue la forma más cara. Además, de alguna manera, fue poco conveniente para los alumnos, en la medida en que muchos de ellos mantuvieron el título de la Universidad del Mar. ¿Cuál fue el nivel de análisis crítico que hicieron del traspaso que les hizo la ministra Schmidt de los convenios de programación? ¿Hubo tiempo de mirarlos? ¿Hubo algún análisis crítico de esta situación? Claramente, no fue la mejor forma de resolver el tema, tanto desde el punto de vista de los recursos como de los beneficios que obtuvieron los alumnos de la Universidad del Mar.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señor Presidente, en relación con lo que ha planteado la diputada Girardi, en varias oportunidades, los ministros de la época nos explicaron que una de las razones que motivó esta solución fue que la alternativa de que los alumnos de la Universidad del Mar ingresaran a las carreras normales de esas casas de estudios, podía significar bajar de cuarto a primer año, porque no había coincidencia. Entonces, no podemos olvidar que esta fue la solución que, a juicio de la autoridad del momento, era más justa o menos perjudicial para los estudiantes. Por eso se crearon, como en algunas universidades, carreras paralelas, con

una malla similar o igual a la de la Universidad del Mar, para que los alumnos siguieran avanzando al mismo ritmo.

No obstante nunca hemos encontrado una respuesta precisa de por qué las universidades que recibieron a los estudiantes no les pueden entregar su título. Nos han dado diferentes explicaciones, como que el ministerio no las puede obligar o que la universidad no puede certificar, porque no siguen la misma malla, pero sí puede decir que estudiaron en ella, lo cual llama la atención. En virtud de su experiencia, ¿cuál cree que puede ser la solución? En la última oportunidad que estuvo un rector en la comisión, le preguntamos sobre la inserción laboral de los alumnos de la Universidad del Mar que se han ido titulando y, al parecer, aunque se creía negativo tener el título de esa casa de estudios, en términos de inserción laboral, parece no ser tan dramático como se pensó en algún minuto. Aquí, a lo mejor se podrán aportar antecedentes respecto de la inserción laboral de los estudiantes.

Otro reclamo que se ha hecho presente en el trabajo de la comisión de parte de los estudiantes, es que no se han sentido escuchados por el ministerio y que, al parecer, la estructura que se diseñó para atender la situación de la Universidad del Mar, no dio respuesta a todos los problemas que venían desde el origen y a otros que se iban dando en virtud de los casos específicos. En este sentido, ¿cómo vio en su período como ministro de Educación, el trabajo del ministerio de recoger los problemas de la Universidad del Mar, que se fueron dando en 2014, en relación con estudiantes que no retomaron sus estudios, de su financiamiento, del traspaso de fondos a la institución, de atención y preocupación por las inquietudes que planteaban los estudiantes?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Señor ministro, en primer lugar, no hemos podido contar con la presencia de otros exministros de Educación, por ejemplo, la señora Carolina Schmidt, a la que usted hizo referencia, o el señor Harald Beyer, por lo que

queremos saber si usted considera que hubo algún grado de negligencia o desprolijidad en el proceso de ubicación de los alumnos, en la administración de las carteras en el gobierno anterior.

En segundo lugar, ¿cómo fue la gestión que usted realizó en el tiempo que estuvo al mando de la cartera de Educación, la gestión de los recursos para la reubicación?

En tercer lugar, ¿usted mantenía reuniones periódicas, permanentes, con su equipo de trabajo a cargo de este tema? Entiéndase con la encargada del departamento de reubicación, la señora Magdalena Garretón.

En el caso de ser así, ¿se levantaron actas de esas reuniones?

Finalmente, durante el tiempo que estuvo al mando de la cartera de Educación, ¿tuvo la facultad de decidir qué instituciones recibirían recursos públicos, con las que se haría alguna clase de convenio aunque fuese informal y no por escrito?

Antes de pasar a las respuestas le voy a dar la palabra a la señora Valeska Concha, asesora jurídica de los exalumnos, que por acuerdo de la Comisión se permitió su presencia en la Sala y que realizara consultas.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, tengo varias dudas respecto del administrador provisional y la categorización que se le iba a dar en términos prácticos respecto de la problemática de la Universidad del Mar.

Desde que se crea la figura del administrador provisional, era de Perogrullo que iba a necesitar un reglamento para operar. Hasta hace algunos meses, cuando consultamos por qué la Universidad del Mar tenía ese desorden administrativo y el Estado no podía intervenir, la respuesta del Ministerio de Educación ya la sabíamos, pero no podíamos entender por qué se demoraron tanto en realizar un reglamento, lo que finalmente retrasó la obtención de mucha documentación de los estudiantes. Eso generó que el Ministerio de Educación o los otros organismos del Estado, que deberían haber tenido información respecto de las letras de pago, del avance curricular de los estudiantes, no los tuvieran, y algunos meses después de que se anuncia el administrador provisional, aparecen prácticamente en cadena nacional, camiones de la Universidad del Mar con documentación financiera o académica que la llevaban a determinadas cuestras de la Quinta Región. Eso está, es público, apareció en todos los canales de televisión.

¿Por qué no se dictó un reglamento? ¿Por qué se esperó tanto tiempo, hasta que la catástrofe se ahondara aún más, sin que el administrador provisional tomara el control de la Universidad del Mar?

No me voy a referir al cierre, porque obviamente si no existe una reglamentación para una figura como el administrador provisional, mucho menos se podía contar

con el administrador de cierre a esas alturas. Cosa bastante ilógica desde nuestro punto de vista.

También me gustaría mencionar el principio de autonomía del que se ha hablado muchas veces en esta Comisión. Al preguntar por qué el Ministerio de Educación no ha podido exigir la documentación a la Universidad del Mar, la respuesta es que no la pueden solicitar porque la universidad tenía autonomía y podía hacer y deshacer, no solamente en términos académicos respecto de la malla sino, también, en aspectos administrativos. Sabemos que eso no es así, porque entendemos que las universidades tienen ciertos procesos que cumplir y regular en términos normativos.

Si ya sabemos que una universidad obtuvo, mediante el delito de cohecho, un crédito con aval del Estado y, además, hubo lavado de activos, ¿cómo aún así se le sigue respetando la autonomía y confiando en que va a otorgar la documentación fidedigna, considerando que uno de los argumentos para que la Universidad del Mar cerrara de manera definitiva, era el desorden administrativo?

¿De qué forma el Ministerio de Educación utiliza esos criterios? ¿Por qué no solicita a su departamento jurídico que, al menos, redacte proyectos de ley para que la Cámara de Diputados los tramite rápidamente y así, con más herramientas jurídicas, obtener los elementos que necesitaban en esos momentos?

Además, me gustaría referirme a los títulos. En reiteradas ocasiones hemos dicho y explicado la información que tenemos respecto de las razones por las que las distintas universidades no podían titular a los estudiantes que habían sido reubicados en esas casas de estudio con sus títulos profesionales, y no al revés.

Quiero recordar que la Universidad del Mar estaba acreditada por el Estado, más allá del delito de cohecho, y si se expandió desde Arica a Punta Arenas fue porque estaba reconocida por el Estado. Por lo tanto, bajo esas circunstancias, cuando se menosprecia un título profesional de un estudiante de la Universidad del Mar, teniendo la institución esas dos características, acreditación y autonomía, debería parecer de Perogrullo que la formación académica de sus estudiantes no debe estar en discusión y, por lo tanto, cualquier otra universidad que los recibiera debía asumir que tenían las herramientas y capacidades para ser titulados por sus propias universidades.

Entonces, si eso no sucede, nos preguntamos si existe un error meramente normativo o una negligencia del Ministerio de Educación o del Poder Legislativo que con todos esos elementos sobre la mesa no hacen nada.

Lamentablemente, en relación con los títulos, hemos podido constatar en las distintas regiones del país que todas tienen una realidad diferente respecto de la empleabilidad de los estudiantes de la Universidad del Mar al momento de ir a buscar trabajo con el título de esa universidad. Las cosas no son iguales en todas

regiones. En la Región Metropolitana existe un nivel de desempleo horrible. Hay personas tituladas en 2004 de la carrera de sicología, de la Universidad del Mar, Quinta Región, que vinieron a buscar trabajo a Santiago, pero cuando ocurrió el desastre de esta casa de estudios los despidieron de su trabajo.

Frente a ese escenario tan dantesco resulta muy poco lógico, primero, que se haya demorado tanto el reglamento del administrador provisional. Segundo, que se siga respetando el principio de autonomía, que entiendo en términos normativos así debía ser, pero por qué no se generó alguna herramienta paralela. Y, tercero, que las otras universidades asumieran una malla muy similar a la de la Universidad del Mar para que los estudiantes ingresaran a esas casas de estudio. Sin embargo, todas las autoridades que han venido a la Comisión han cuestionado la malla de la Universidad del Mar, y se pidió a las otras universidades que adscribieran a ella. ¡No es sensato! Ninguno de los tres puntos es sensato.

¿Qué hizo mal el Ministerio de Educación? ¿Cuál es su *mea culpa* respecto del proceso de reubicación?

Al principio el ministerio dijo que la cantidad de estudiantes eran 20.000, después dijeron que eran 15.000, luego 12.000, y en la última planilla eran 4.000 estudiantes. Parece que desaparecen.

La última vez que conversamos con Felipe Santa María, logramos constatar que solamente figuraban como estudiantes regulares de la universidad aquellos que no tenían deudas. ¿Qué pasó con el resto de los estudiantes? Para el Ministerio de Educación, ¿no eran estudiantes?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, en relación con lo planteado por la diputada Cristina Girardi, el presupuesto 2014, que -como ustedes saben- se aprobó durante el año 2013, consideraba efectivamente una cantidad de dinero para financiar esos convenios de programación, pero como expuse en la primera ronda, todos ellos fueron suscritos por el gobierno anterior. En lo que a mí respecta, recibí de parte de la anterior ministra de Educación, Carolina Schmidt, una solicitud para lograr que el rector de la Universidad de Playa Ancha, Patricio Sanhueza, accediera a firmar el convenio.

Todavía no había asumido la Presidenta Bachelet; por tanto, esos convenios de programación fueron firmados por el gobierno anterior.

Creo que no son más de 30.000 millones, diputada Girardi; creo que 32.000 millones de pesos fue el costo total, pero los convenios mismos deben haber sido por 10.000 millones.

La señora **GIRARDI**.- El costo total fue de 30.000 millones de pesos.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Usted aludió a los convenios de programación, pero tiene razón en la cifra completa.

Hay situaciones que pueden parecer obvias y justas, pero en un Estado de derecho solo se puede hacer lo que permite la ley. Nosotros no somos jueces de la verdad, sino simplemente ministros que debemos acogernos y obrar conforme a la ley.

La diputada Girardi decía que otras universidades deberían haber acogido a los estudiantes, pero el problema es que la ley establece que las carreras y los sistemas de admisión de las distintas universidades forman parte de sus prerrogativas y el Mineduc no puede decirle a una universidad que debe acoger a tal o cual persona, en tal o cual curso, o cambiar las mallas curriculares de esta u otra forma. Lo que podría ser visto como algo ventajoso en una circunstancia excepcional podría dar lugar a un nivel de discreción y abuso, si el Estado pudiera meter por la ventana a cualquier estudiante o cambiar las mallas curriculares a su amano. Estoy seguro de que eso sería aún peor; por tanto, no se podía cambiar la malla de las otras universidades ni menos forzarlas a que aceptaran el ingreso de nuevos estudiantes, entre otras cosas. Imaginen la situación de quienes habían quedado en listas de espera para entrar a esas universidades, que no

pudieron ingresar por conducto regular y que en un momento dado ven que entran alumnos de otra universidad. Podrían haber demandado a esa universidad, argumentado que a ellos los había dejado afuera. Debe haber un sistema transparente que defina como entrar o no, de modo que es complejo el problema.

Respecto de si fue o no lo mejor haber -por decirlo así- "contratado" a otras universidades para que rindieran los cursos de la malla curricular original de la Universidad del Mar, pienso -sin tener todos los antecedentes- que no tenían alternativa, porque, como entiendo -y como dijo el diputado Gutiérrez-, cuando a los alumnos se les ofreció la posibilidad de inscribirse en otras carreras, el reconocimiento de títulos y de cursos rendidos era tan bajo, que podían pasar de cuarto año de una determinada carrera a primer año. Esa era la realidad, producto de la cual, naturalmente, muchos estudiantes no aceptaron esa prerrogativa.

Les quiero decir que este es un problema agudo en nuestro sistema universitario, que existe en mayor o menor medida en otras partes del mundo, pero que vamos a solucionar a través de la ley de educación superior mediante lo que se ha denominado el manual de cualificaciones. Este manual permitirá establecer los aprendizajes incorporados por los alumnos, en distintas etapas de sus carreras, para facilitar que se puedan cambiar de carrera y que les acreditan lo ya aprendido, o bien que personas transiten del mundo del trabajo al mundo del estudio, y viceversa, ya que por medio de ese instrumento se sabrá exactamente en qué consiste cada materia aprendida. De esa manera se evitará que los nombres de fantasía le digan a terceros qué es lo que una persona ha aprendido realmente.

Es algo que se va a implementar gradualmente, justamente para permitir la intercambiabilidad entre el

trabajo y el estudio, y entre distintos niveles de estudio. Actualmente eso no existe, porque generalmente son niveles divididos en compartimentos estancos. Incluso pueden encontrar situaciones en que una persona se cambia dentro de una misma facultad, pero entre distintas universidades no les reconocen casi ninguno de los créditos. Entonces, esta situación hace crisis cuando los jóvenes quieren estudiar en otras universidades. Como ocurrió en la Universidad del Mar, les van a reconocer muy poco, porque las mallas curriculares no conversan y las otras universidades no saben qué significa cada ramo cursado.

El manual de cualificaciones establecerá claramente las competencias y conocimientos de cada persona, por lo que no será necesario repetir cursos que ya se han hecho en otra universidad.

En respuesta a la consulta del diputado señor Romilio Gutiérrez, si el trabajo del ministerio fue suficientemente amable y cercano para atender a los alumnos de la Universidad del Mar, posiblemente no fue todo lo bueno que pudo haber sido, pero comprendan ustedes que, cuando uno llega a un ministerio en un gobierno que pretende hacer una reforma educacional grande, y que además la autoridad saliente le pasa una situación de emergencia, que -en palabras de la antigua ministra- podía tener un efecto de cascada en varias otras universidades, y uno tiene recursos limitados de tiempo, a nosotros nos pareció que lo fundamental era tratar de promulgar rápidamente una ley para que eso no siguiera reproduciéndose en otras universidades, como un efecto cascada.

En cuanto a la rapidez con que se hizo eso, usted puede revisar, señorita Valeska Concha, las actas de todas las reuniones que tuvimos y ver como permanentemente estábamos tratando -sin que cundiera el pánico, como

dicen por ahí-, de apurar ese proyecto de ley. Sabíamos que eso era muy urgente, pero solo tenemos facultades parciales para apurar al Parlamento, más allá de generar una tensión que es inconveniente.

En relación con la precariedad en que se desenvolvía el ministerio -creo que Magdalena Garretón y Carlos Peña me pueden ayudar en esto-, era muy grande. Prácticamente era buena voluntad lo que se tenía que lograr de otras instituciones, o del propio rector y del síndico.

Respecto de si hubo negligencia en el gobierno anterior, mi opinión es que no la hubo. Sí creo que hubo -pero esto es un punto de vista político- excesiva confianza en las reglas del mercado. Para que ustedes sepan, casi todas las grandes crisis financieras del mundo han ocurrido exactamente por lo mismo, porque se supone que el consumidor es suficientemente diligente para saber si el que le entrega los servicios es o no eficiente, pero luego descubren que los bancos están podridos. Lo que generó la gran depresión de 2008 fue exactamente eso, un exceso de confianza en que la autorregulación privada iba a impedir que ocurriera una crisis de ese tipo.

Es más bien un problema conceptual, pero, una vez que tuvieron el problema, creo que hicieron absolutamente lo imposible por solucionarlo. Es simplemente una opinión. Es ciertamente discutible, pero lo que estoy tratando de decir es que, con los antecedentes que tuve a la vista, creo que no hubo desidia. Es la impresión que me logré formar.

Respecto de la gestión de los recursos, son entregados en esos convenios de programación contra presupuesto y la Contraloría los puede revisar. Por lo tanto, no hay posibilidades, dentro de los controles del Estado, que se usen para otros fines, y además son instituciones

acreditadas las que lo recibieron. Lo que sea que eso significa.

Ahora, si asistía o no a las reuniones periódicas con Magdalena Garretón, la verdad es que, en su mayoría, fueron con el director de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (Divesup). Si ustedes conocieron el trabajo del ministro de Educación verían que es imposible que le dedique una parte muy importante de su tiempo a un aspecto puntual, pero siempre me mantuve relativamente bien informado, hasta donde creo tuve la oportunidad.

En cuanto si tuvimos la facultad de decidir universidades anfitrionas, no fue así, porque, como señalé, los convenios de programación fueron celebrados en el gobierno anterior.

La señora Valeska Concha pregunta por la demora general del reglamento. Esas no son cosas simples y no se puede pregenerar un reglamento hasta que la ley no está terminada, porque hasta último momento puede ser cambiada íntegramente y, por lo tanto, el reglamento pregenerado puede ser completamente no conformable con la ley que se ha dictado. Una de las cosas que nos ocurrió fue que la forma en que pensamos que podía actuar un administrador de cierre -en el caso de la Universidad del Mar- se vio sobrepasada en los hechos, porque la demora en la tramitación implicó que el síndico y el rector fueran tomando cada vez más facultados.

En consecuencia, cuando llegó el momento, el transitorio no era perfectamente conformable con las facultades que de hecho había tomado el síndico y hubo que mandar otra ley para ajustar y delimitar, exactamente, qué puede hacer un administrador de cierre versus qué puede hacer un síndico, y ahora sí se está finalmente en condiciones. Es muy complejo hacer reglas al mismo tiempo en que se está operando algo. Es

imposible calzarlo todo como si uno hubiese tenido el tiempo de prever lo que sucedería.

¿Por qué no se puede exigir documentación? Pregunta la señorita Valeska Concha. Porque no existían las facultades, en ese momento, en este espíritu de autorregulación para exigir documentación, aunque no lo pueda creer. Si usted mira la ley de Administrador Provisional verá que por primer vez en las leyes de la República existe la facultad de lo que se llama la investigación previa, donde la universidad está forzada a entregar los antecedentes que le pide el Mineduc, y si se recorre la discusión en el Parlamento sobre la investigación previa, verá que muchos parlamentarios sentían que eso era excesivamente intrusivo de la universidad porque podía ser privada; con qué derecho el fisco o el Estado se metía a preguntar cuestiones. Incluso, tuvimos que debatir largamente para decir que al final había que privilegiar el derecho de los estudiantes y, si se veía amenazado, debía haber facultades, cuando hubiese denuncias razonables a través de una investigación previa, para recabar esos antecedentes.

Por lo tanto, no existían esas facultades. Perfectamente uno podía ir y le daban con la puerta en la nariz.

Agrega, ¿cómo se puede confiar en una universidad que fue objeto de cohecho? Repito, nosotros no somos catones morales, sino personas que debemos ceñirnos a lo que la ley nos permite y así se hubiese demostrado cohecho en la medida en que las prerrogativas legales no nos permitían cerrar o requerir información, no podíamos hacerlo.

Asimismo, le parece increíble a usted, al igual que a mí, que la formación en una universidad acreditada con reconocimiento oficial no fuera endosable, es decir, no fuera aceptable para otras carreras en otras universidades para tomarla como tal. Una vez más, he

dicho que en función de la autonomía universitaria. Esa es la ley y no creo que eso cambie. Las universidades son soberanas para determinar sus planes y programas de estudio, pero lo que haremos y lo que ha hecho la universidad del mundo conforme al Tratado de Bolonia es este Manual de Cualificaciones, que permite que conversen las distintas carreras de distintas universidades sabiendo qué es qué, qué es endosable y qué no lo es.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, se supone que en la mesa técnica una de las primeras cosas que solicitamos es que si no podía aparecer en el título la universidad que estaba acogiendo, por lo menos, apareciera que los jóvenes eran parte de ese convenio de programación con la universidad.

En ese sentido, tengo un certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, donde aparece solo que posee el título de la Universidad del Mar. Entonces, este certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud solo incorpora el título de la Universidad del Mar. Este joven, Luis Soubllette, estudió en la Universidad Católica Silva Henríquez y en ninguna parte aparece que forma parte de ese convenio o que egresó de dicha universidad. El documento, dice: posee título de enfermero otorgado por la Universidad del Mar, emitido el 13 de octubre de 2015.

En ese año la Universidad del Mar no existía y, por lo tanto, el egreso de este joven es de la Universidad Católica Silva Henríquez, pero en ninguna parte de este certificado aparece que él estuvo en ese convenio de programación.

Entonces, creo que eso que todos creíamos que era efectivo no lo es. Este certificado lo demuestra y que voy a dejar copia en la Comisión.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Magdalena Garretón.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, respecto de las carreras del área de la salud, en los cinco convenios de movilidad estudiantil que el ministerio celebró con cinco universidades que administran las mallas de la Universidad del Mar, y que no titulan, sino que lo hace la Universidad del Mar, a raíz de esta Mesa y de la solicitud que levantaron los estudiantes, que nos pareció atendible el hecho cierto de que habían realizado semestres en otras universidades, enviamos tres oficios: por un lado, oficiamos a las cinco universidades para que, si bien no daban el título, se entregara un certificado que diera cuenta de los semestres que habían cursado esos alumnos, y, por otro, oficiamos a la Universidad del Mar para que en su título hubiese una glosa que dijese que habían pasado cierta cantidad de semestres por convenios de movilidad estudiantil, y, también, oficiamos a la Superintendencia de Salud para incorporar, en el Registro de Prestadores Individuales de Salud, esa glosa.

Ahora revisamos la semana pasada el caso del señor Luis Soublette. Nos llegó el reclamo a este ministerio, consultamos a la Superintendencia, y respondieron que habían implementado la glosa y nos mandaron algunos certificados donde ya hicieron el registro. Efectivamente en el caso de este alumno no había ocurrido, por ello insistimos nuevamente y oficiamos a la Universidad del Mar, con copia a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, para que se agilizaran respecto de quienes habían recibido el título previo a marzo -el señor Soublette tiene un título de octubre-, porque de

allí en adelante ya se implementó el nuevo sistema. Sin embargo, hay que hacer la operación retroactiva, es decir, hacer copia del título y una nueva inscripción. Estamos en ese proceso.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Susana Giacaman.

La señorita **GIACAMAN** (doña Susana).- Señor Presidente, respecto del tema de los títulos, la verdad es que eso, supuestamente, se pactó en la mesa tripartita, respecto de lo que dijimos, en su gran mayoría, que lo ideal hubiese sido que el título no dijera convenio sino que derechamente dijera la universidad receptora. ¿Por qué razón? Porque, al menos en Santiago, la empleabilidad es nula y es mucha la cantidad de estudiantes cesantes. Desde el Ministerio de Educación hasta los lugares laborales se discrimina a los estudiantes.

Aquí, he escuchado muchas cosas y la mayoría son excusas, pero como persona afectada a uno le duele, porque las excusas no pagan las deudas, ni detienen embargos. Por ejemplo, he escuchado que el Ministerio fue amable, pero primera vez que tengo el gusto de ver en persona al exministro. Es más, me consta que más de alguna vez mis compañeros solicitaron una entrevista y mandaron cartas, sobre todo, respecto de la carrera de medicina, cuando en el diario La Tercera salió publicado que el ministro decía que se iba a implementar el administrador provisional para la carrera de medicina. Después, ellos se acercaron y les dijeron que no.

Se dice que hubo un ministerio amable. Sin embargo, cuando mis compañeros de medicina iban y la señora Garretón les decía que dieran la PSU de nuevo, cuando se armaban peleas y trifulcas, incluso, hasta hoy me llegan correos.

Todos esos correos que tengo en mi poder son de la semana que la señora Magdalena Garretón no responde los

correos, o bien copia y pega los *links* cuando se le pregunta por becas y créditos. Los voy a dejar para que los revisen.

¡Ministerio amable! Lo que preguntaba Valeska nos hace mucho ruido: ¿cómo ustedes eran capaces de validar la documentación que daba una universidad que, sobre todo, defraudó al Estado, con los dineros del CAE, y que hoy nos tiene a todos endeudados?

Hasta el día de hoy, a una compañera de Curicó se le dice lo mismo que se me dijo a mí y a la gente de medicina, que si la Universidad del Mar no acredita sus ramos o programas, ella no se puede reubicar.

Aquí, hay otra forma de decir las cosas que me ha dolido mucho ¡los estudiantes que optaron por cambiarse! ¡Optaron! ¿De verdad ustedes creen que optaron? ¿Que hubo opción para cambiarse? Que alguien dijo: ¡oh! se me ocurrió, me dejaron en la calle, me voy a cambiar.

¿Saben ustedes cuántos estudiantes quedaron en la calle? ¿Tienen alguna cifra? O, se ponen a jugar no más como que administran o saben algo.

La verdad es que esta situación es indignante.

Veo la desesperación de mis compañeros. Me llegan correos día a día respecto de los embargos, de la cesantía, que están en la calle, que no hay respuesta. Personalmente reenvío correos, pero tampoco recibo respuestas.

¿Qué les puedo decir a ellos? Vean la grabación de cómo se explicaron las cosas en la comisión investigadora. Han pasado cuatro meses y el avance es cero. Cero avance.

Recuerdo que en una comisión se dijo que nosotros reclamamos que la beca Bumar tenía un porcentaje de aprobación de ramos. Aquí, se nos dijo que ese porcentaje no existía. Claro, existen dos tipos de formas de ver las becas: por página de beca y crédito, y becas del

ministerio. En una dice que sí los tiene y en la otra que no.

Entonces, resulta que al conversar con la señora Magdalena Garretón ella me desconoció que alguna vez hubieran dicho que tenía ese porcentaje. ¿Cuántos estudiantes sabían que existía un porcentaje de aprobación? Ahora sí los tiene, supuestamente. ¿Cuántos estudiantes quedaron nuevamente en la calle?

La verdad es que es frustrante ver que en cuatro meses ha habido cero avances. Para nosotros esto es deplorable.

Respecto de los programas quiero hacer una consulta. Sé que no tienen los programas de las carreras de la Universidad del Mar, y hasta el día de hoy ese ha sido el gran impedimento para que los compañeros puedan autoreubicarse por su cuenta. Me interesa saber qué pasa con esa limitante y falla de administración de parte del departamento de reubicación. Hasta hoy día mis compañeros me envían correos diciendo que eso no está, lo cual ha sido la limitante para la gran mayoría para cambiarse.

Cuando se habla de ministerio amable, les pido, por favor, que lo piensen dos veces antes de decirlo. Yo estoy acá y vengo a representar a mis compañeros.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, señorita Giacaman.

Tiene la palabra la señora Valeska Concha.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, así como se reconoce cuando las cosas se hacen mal, también hay que reconocer cuando las cosas se hacen bien.

Me parece genial lo del manual de cualificaciones y, al respecto, me gustaría saber, respecto de los casos de estudiantes que no han sido reubicados, si eventualmente se podría utilizar cuando esto se ponga en marcha.

No se trata de intentar que eso se ponga operativo de manera retroactiva, porque finalmente hay casos que todavía siguen en el aire y que nadie ha dado solución.

Por lo tanto, me parece que sería súper importante poder revisar este manual de cualificaciones para ver si mediante tal mecanismo podemos efectivamente ayudar a los estudiantes que no han sido reubicados.

Eso, en atención a la complejidad de lo planteado por Susana Giacaman, en el sentido de que no se tengan los programas de las carreras es un poco complejo acreditar cuál es el avance o los saberes académicos de cada estudiante.

Quiero referirme a lo que ha dicho el exministro en el sentido de que, a lo mejor, el error del gobierno anterior era que confiaron mayormente en la autorregulación que tenía el mercado. Al respecto, entendiendo que ello es un ejemplo, y de que no es algo literal, pero de todas formas me gustaría referirme a eso. Por eso pasa lo que pasa y, probablemente, hoy pueda volver a existir una Universidad del Mar.

Mientras seguimos insistiendo que el mercado educacional es un mercado, no habrá un derecho social educacional garantizado. Sé que, a lo mejor, en buen chileno me estoy arrancando con los tarros, porque simplemente soy la asesora jurídica de los estudiantes de la Universidad del Mar, sin embargo, me parece muy interesante hincar el pie en este acápite particularmente, porque mientras sigamos entendiendo los derechos sociales dentro de una lógica mercantil, me parece que nunca vamos a llegar a buen puerto con absolutamente nada de lo que se haga al respecto.

Por otro lado, respecto de ese mismo punto, las instituciones del Estado no solamente deben confiar, sino también deben hacer lo que por derecho público se mandata. En base a eso, hubo una negligencia en términos de no regular y de no fiscalizar, que fue precisamente lo que pasó con la Universidad del Mar, y probablemente con la Universidad Pedro de Valdivia y con la Universidad

SEK, en términos del Crédito con Aval del Estado, y obviamente en otras cuestiones más que no son materia de esta Comisión.

Cuando hacía referencia a la demora del reglamento respecto del administrador provisional, me refiero al concepto demora porque cuando nosotros hacíamos la consulta al Ministerio, obviamente sin hacer nada de esto público, porque entendíamos que existía un buen diálogo entre nosotros y el Ministerio de Educación, para nosotros explicar en castellano y no con tecnicismos tan jurídicos a nuestros representados respecto de cuál era el siguiente paso que iba a dar la figura del administrador provisional y de qué manera, a lo mejor, los iba a poder ayudar.

En base a eso, cada vez que nosotros preguntábamos se nos decía que la figura del administrador provisional y el proyecto de ley del administrador provisional estaba listo hace mucho tiempo.

Ahora nos damos cuenta de que no es así; que no estaba listo hace mucho tiempo y la figura iba sufriendo cambios y mutaciones y, en definitiva, el reglamento no estaba listo por razones lógicas.

Nosotros no somos poco eruditos en términos de derecho público, porque por algo hoy estamos asesorando a los estudiantes. En razón de ello, simplemente quiero decir que nosotros sabemos que los mecanismos y los distintos reglamentos internos que tienen en cada ministerio respecto de sus funcionalidades, lógicamente que no son a corto plazo. Eso lo sabemos, como también que no se puede legislar para un caso particular. Sin embargo, cuando hay una universidad que cae, con 22 mil estudiantes, cuando ya se tenían antecedentes, al menos, desde 2004, me parece que se podría haber buscado alguna herramienta legislativa o jurídica alternativa para ir en ayuda de esos estudiantes, pero eso tampoco se hizo.

Ahora, no se pudo exigir documentación, pues estamos hablando de una universidad que está acreditada y que cuenta con autonomía.

Reitero, ¿cómo no se buscaron los mecanismos cuando sucede todo esto? La Universidad de Chile o distintas otras universidades privadas no han trasgredido la ley, que yo sepa. Sin embargo, aquí, estamos hablando de una universidad que cometió fraude fiscal. Insisto en lo mismo, ¿cómo no se buscó una herramienta alternativa cuando hace mucho tiempo se venía investigando esto, en las comisiones de lucro en la educación I y II? Cuestión que había dicho el excontralor general de la República cuando vino a esta Comisión: que había colocado los antecedentes del caso sobre la mesa. Sin embargo, ni en la Comisión de Educación permanente de la Cámara de Diputados ni en el Ministerio de Educación se toma en cuenta la alerta; por lo menos, para buscar algún tipo de herramienta alternativa.

No habría importado, señor exministro, que se hubiesen demorado uno, dos o tres años, pero a nosotros, que somos los ciudadanos comunes y corrientes, nos hubiese dado la sensación de que se estaba atendiendo la problemática no solamente de la Universidad del Mar, pues también se estaba hablando de la Universidad Pedro de Valdivia y de la Universidad SEK, que probablemente podrían caer. Hoy, se está hablando de la Universidad Andrés Bello y de la Universidad de Las Américas y, por lo tanto, bajo esa perspectiva el tema es muy complejo.

Ahora, quiero hacer una pregunta puntual al ministro que, quizás, no es directamente materia de su competencia, pues han pasado varios ministros de Educación. ¿Por qué todavía no se penaliza el lucro? ¿Por qué en ese minuto no se dijo que se penalizaba el lucro para terminar con esto de una vez por todas?

Hoy día se está pensando en una reforma educacional de tal envergadura que, evidentemente, propende a que las cosas cambien y mejoren para tener una educación pública, gratuita y de calidad, etcétera. Todos sabemos que el lucro es malo, la gente sabe que es malo y no lo quiere en la educación, sin embargo, no existe una penalización del lucro. Por lo tanto, hoy decir que no al lucro, simplemente, es un saludo a la bandera, pues se trata de un acto de carácter simbólico. Y me parece nefasto en términos de decir que hoy todavía hay estudiantes de la Universidad del Mar afectados -por algo se creó esta Comisión-, pero aún no se hace absolutamente nada respecto de ese tema.

Sin ánimo de querer ser pedante, pido que, ojalá, coloquen algo de esa índole o que se trate de acelerar un poco las cosas, porque las universidades privadas lo van a necesitar lo antes posible.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, me gustaría tener un par de compromisos de parte del gobierno, porque hay dos materias que aquí se están viendo. La primera, tiene que ver con el mediano o largo plazo del proyecto de ley que va a enviar el gobierno supuestamente dentro del mes de junio que, como Oposición, no conocemos sino que solamente conoce la Nueva Mayoría. Sería interesante conocer en detalle qué es lo que quieren hacer.

En ese sentido, hay varias piezas que amarrar y varias cuestiones que hacer -el ministro ha mencionado algunas-, pero también hay otras que necesitan hoy los estudiantes de la Universidad del Mar para cerrar alguna de las pesadillas. Una, tiene que ver con el tema del CAE. Existe una deuda que no se puede terminar por el ministerio de la ley ni por un acto administrativo, pero sí se podría hacer por acto judicial. Sin embargo, se

requiere un empuje político de parte del propio gobierno. Básicamente, la figura es que los estudiantes contrajeron una deuda con una institución acreditada de manera fraudulenta y que dejó de prestar el servicio, perfectamente se podría extinguir esa deuda, toda vez que no se cumplieron atendidamente los contratos.

Ese es un tema que el propio Mineduc traspasó al Consejo de Defensa del Estado, el que, según tengo entendido, sigue viendo el mérito de la demanda. Me gustaría saber si eso puede estar dentro de los compromisos del Ejecutivo, en el sentido de una clarificación de qué quiere hacer el Consejo de Defensa del Estado, pues se trata de una materia superrelevante para los estudiantes. Además, ¿a qué otras cosas puede comprometerse el Ejecutivo? Quizás no sean cuestiones legislativas, pero sí administrativas, en coordinación con otros ministerios, para darle un cauce un poquito más rápido a esta situación.

Ya ha ocurrido en el pasado en que iba a venir algo en la ley de Presupuestos, pero finalmente no vino y tuvo que hacerse un proyecto de ley que tenía varias cosas que estaban detalladas en el título.

Entonces, el gobierno también se equivoca mientras va avanzando. En ese sentido, ¿qué flexibilidad tiene para ir cerrando algunas cosas? Hay algunas que van a permanecer con los estudiantes por mucho tiempo, pero hay otras que son más urgentes de solucionar. Me gustaría saber si tienen claro cuáles son, cómo lo van a hacer, en qué plazo lo van a hacer, más allá del mediano o largo plazo en que se va a enviar el proyecto de ley de educación superior.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, lamento darle una mala

noticia a Valeska. El manual de cualificación es un tema que se demora años en concluir y, por lo tanto, la posibilidad de que pueda ser usado por quienes cursaron cursos, ojalá en el mediano plazo; sin embargo, no le doy ninguna expectativa de que sea en el corto plazo. Es extremadamente difícil de hacer, pero es urgente.

Se dice que tienen todos los programas de las carreras, pero eso lo puede contestar después la gente del Mineduc, porque son cosas que no manejo.

A mi modo de ver, en relación con el problema del llamado "mercado de la educación", hay dos acepciones comunes para el mercado. Una, es que solo puede acceder a la educación el que tiene el dinero para pagar. Esto se opone al derecho social. Por eso, el gobierno está implementando la gratuidad, pero hay otra dimensión del mercado en que el escrutinio de la calidad del servicio recibido es responsabilidad de quien lo recibe, lo cual se llama soberanía del consumidor.

En el caso de la educación, la salud y en muchos otros casos, hay un tema de fe pública de por medio. Los que reciben el servicio no son capaces por sí mismos, porque es algo demasiado complejo, de certificar que la calidad de lo que se ha recibido es adecuada. Por lo tanto, existe la labor indelegable del Estado de certificar la calidad y en esto hubo una falla del Estado, porque se acreditó la universidad, los estudiantes ingresaron y, finalmente, la calidad no era tal. A eso me refería con el exceso de creencia en que estas cosas se autorregulan. Requiere de una supervisión muy fuerte, porque son muy complejas y muy fácilmente se puede engañar a los usuarios.

Ahora, quiero decirle a Valeska, por su intermedio, señor Presidente, que una cosa es tener claro conceptualmente el administrador provisional y el administrador de cierre. Usted recién me señalaba que

estaba listo hace mucho tiempo, pero si se sigue la discusión que se hizo, particularmente, en el Senado, verá que hubo cambios profundos que iban exigiendo los propios senadores, porque consideraban que el proyecto de ley que salió de la Cámara de Diputados daba excesivas prerrogativas al Mineduc, y podía terminar siendo usado de manera muy arbitraria en contra de las universidades. Por lo tanto, se fue cambiando mucho su naturaleza, a objeto de obtener pesos y contrapesos para que no hubiese el eventual abuso de las autoridades administrativas; en este caso, del ministerio. Por eso, los reglamentos no se podían hacer hasta que no fuera escrita la última palabra, porque esto iba cambiando conforme íbamos procesando el proyecto.

Ahora, se pregunta si era posible otra ley más expedita. ¡No! Insisto, esto ni siquiera estaba en el programa de gobierno de la Presidenta de la República. Nos encontramos con esta papa caliente cuando llegamos al gobierno y, de hecho, si se revisan las discusiones que hubo, en principio, del administrador provisional que, particularmente, a mí me tocó, por mi experiencia en el sector de la banca, etcétera, dije que, aquí, hay un problema de fe pública y si falla la fe pública, se genera un problema social increíble y el Estado no tiene ninguna forma de intervenir. Entonces, era obvio que faltaba la posibilidad de intervenir; por eso convencí a la Presidenta de la República que pasáramos primero este proyecto de ley que ni siquiera estaba en la mente de nadie.

Sin embargo, a la sazón se dijo que por qué íbamos a tramitar una ley exprés y no hacer una completa de la Superintendencia de Educación Superior. Bueno, como veremos en días próximos esta Superintendencia es muchísimo más compleja.

Por su intermedio, señor Presidente, la señorita Valeska preguntaba por qué no se penaliza el lucro. Usted sabe que ni siquiera está bien definido qué es el lucro. ¿Es o no lucro una transacción con una parte relacionada, aunque sea hecha a precio de mercado? Si se lee la prensa de ayer se verá que hay algunos que sostienen que no y otros que sí es lucro.

Por lo tanto, sacar una ley corta o una superintendencia que definiera exactamente cuál es el modelo de gobierno de una universidad aguas arriba, aguas abajo, eso sí que hubiese demorado más de dos años. No había balas de plata para decir que esto está mal, que se solucionen los problemas de la Universidad del Mar y chao. No, esto es mucho más sistémico y la verdad es que solucionarlo es complejo, y esto no era más que una expresión -por así decirlo- más extrema de un sistema que estaba mal regulado y que tenía potencialmente la posibilidad de generar todos estos problemas que hemos estado viviendo.

Respecto de las preguntas del diputado Bellolio, yo no soy ministro de Educación y, por tanto, no tengo la competencia de comprometer algo en este momento, pero si se pregunta a la ministra podría ser el caso.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, quiero hacer un pequeño paréntesis, que puede ser parte del debate. En The Economist viene hoy un artículo sobre China y su educación superior, que es un modelo completamente distinto al chileno. El modelo es ciento por ciento estatal, de partido único y tiene los mismos problemas. Sus problemas no se deben a que si es un modelo puramente estatal o "un modelo puramente de mercado", las personas somos seres individuales y sociales simultáneamente. Cuando queda desprotegido eso, quedamos desnudos.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- No es un problema ideológico, sino de nivel de desarrollo. Ellos tienen 8 mil dólares *per cápita*. Comparémonos con los países que tienen 25 o 30 mil, y veamos cómo son las regulaciones.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Giacaman.

La señorita **GIACAMAN** (doña Susana).- Señor Presidente, lo dramático, aquí, más allá de la defensa ideológica, es que la respuesta que se acaba dar Eyzaguirre del lucro es la misma que me dio Harald Beyer, cuando me reuní con él en 2012. Me dijo exactamente lo mismo.

Ahora, si lo pensamos bien, el tema de la Universidad del Mar avanza cuando se le da la autonomía, con Sergio Bitar en la cartera de Educación. En mi opinión, va más allá de un tema ideológico. En verdad, la respuesta que me dio fue la misma: no hay una definición de lucro, no podemos hacer nada, no teníamos presupuestado. Es lo mismo y han pasado cinco años y un gobierno distinto.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Valeska Concha.

La señora **CONCHA** (doña Valeska).- Señor Presidente, atendiendo a lo que ha planteado el diputado Bellolio, en el sentido de que es idóneo avanzar en soluciones -lo planteaba Susana, es importante aclarar si tienen o no requisitos -esto es directamente para el Ministerio de Educación-, porque hay muchas personas que se confiaron en que esta beca no tenía requisitos producto de lo que se dijo en enero en esta Comisión -está grabado- y, por lo tanto, ellos dijeron, bueno, me matriculo en equis universidad, como la del caso de Samuel, en la Universidad de las Américas, y cuando llegue la beca cubrirá el arancel, por supuesto no el ciento por ciento, pero sí un gran porcentaje, al menos el 80 por ciento.

Como eso no ocurre hoy los estudiantes están con la deuda por el Crédito con Aval del Estado (CAE), crédito interno de la Universidad del Mar, con el arancel común y corriente si es que no se adscribieron a ningún otro tipo de deuda, quienes están con el crédito Corfo, por supuesto con este crédito, y además de ello asumiendo la nueva deuda de la siguiente universidad. Entonces, no miremos esta problemática como solamente un mero trámite legislativo o jurídico, porque si la situación no se soluciona a la brevedad muchos estudiantes van a tener que desertar de aquí al segundo semestre porque ni siquiera tienen dinero para pagar el semestre que ya cursaron en estas universidades. Esto me parece gravísimo y espero, en nombre de los estudiantes, que esta situación se solucione lo antes posible y que se dé una respuesta de carácter oficial.

Nosotros podemos hacer llegar la grabación de la Comisión, en donde se responde -incluso, yo misma pregunto: como los estudiantes fueron vulnerados en su derecho a la educación, ¿se va a homologar o al menos asimilar a la Beca Traspaso Valech?- que sí. Porque se supone que era para ayudar a estudiantes que habían sufrido un perjuicio en determinada universidad y entendiendo, también, que el Estado había cometido un error, ya sea de regulación o de fiscalización. Y cuando eso hoy no ocurre, tenemos 800 estudiantes reubicados que podrían tener graves problemas. Además, se debe recordar que hay muchos más que no lo están, pues no existe un catastro formal, siendo que lo hemos solicitado desde la primera reunión de esta Comisión, para saber qué pasó con cada estudiante de la Universidad del Mar. Aún no se sabe.

Desde esa perspectiva, recuerdo a la Comisión y a los invitados que hay muchas cosas que todavía están en el limbo.

Respecto de las deudas, el diputado Bellolio ya se refirió al Crédito con Aval del Estado (CAE), nosotros insistimos en la tesis jurídica, no la voy a volver a repetir porque el diputado Bellolio la definió muy bien. Sin embargo, ¿qué pasa con el crédito interno? Hoy hay universidades que, al igual que la Universidad del Mar, podían otorgar créditos internos como todavía lo hace, por ejemplo, la Universidad de las Américas, entidad que recibió a gran parte de los estudiantes de la Universidad del Mar, particularmente, en la Región Metropolitana y en la Quinta Región. ¿Por qué tenemos universidades con esta dualidad? Se supone que deben prestar un servicio educacional, pero además pueden otorgar un crédito. Además, la regulación de su tasa de intereses es más bien nula.

Ahora, ¿qué pasa con el crédito Corfo? Jamás se ha hablado de qué va a pasar con los estudiantes que tienen este crédito y que están siendo acogotados con el pago de las cuotas. Nadie dice nada respecto de eso.

Además, no son solamente afectaciones de índole económico, sino también hay de carácter académico. ¿Qué pasa con los estudiantes que aún no han sido reubicados? ¿Qué pasa con los estudiantes cesantes porque tienen una leyenda en su título? Me van a disculpar, pero la leyenda no sirve de nada. Al empleador no le interesa que tal persona haya terminado su formación académica en determinada universidad, sino que lo que ven es que el trabajador tiene un título profesional de la Universidad del Mar.

Aprovechando que es la última sesión de la Comisión, quiero recordar, antes de que se inicien las conclusiones, que en la segunda o tercera sesión de la mesa tripartita, cuando preguntamos qué pasa con las deudas de los estudiantes que tienen con el CAE, con el crédito interno, con Corfo, etcétera. Y, particularmente,

en el caso del CAE solicitamos, en esa mesa tripartita, que la ministra de Educación oficie al Consejo de Defensa del Estado respecto de qué se podía hacer en términos jurídicos, ya sea como Estado, nosotros, como parte privada o, en su defecto, en conjunto para eliminar la deuda.

En ese sentido, hace un par de meses tuvimos la respuesta de que el Consejo de Defensa del Estado no podía intervenir; pero el Consejo de Defensa del Estado representa al Estado, entonces, es la respuesta oficial del Estado.

En esa segunda o tercera sesión de la mesa tripartita, cuando se pregunta a la persona encargada de llevar a cabo la mediación nos dice: bueno, yo aconsejo judicializar todo esto de manera privada, porque de otro modo, aquí, no se va a lograr mucho más.

En consecuencia, ¿vamos a avanzar en las afectaciones?

Desde el minuto uno tuvimos claro que no íbamos a encontrar soluciones, porque esta es una comisión investigadora y, claramente, esta instancia es más política que legislativa o administrativa; lo sabíamos.

Sin embargo, aún así, con todos los antecedentes en la mesa, con todos los relatos que se han escuchado acá y con las exposiciones de los distintos rectores, en donde ni ellos saben cuánta plata se ha gastado o no, por ejemplo, en los planes de nivelación de los propios estudiantes; aún así, no se han tomado cartas en el asunto en absolutamente nada.

Entonces, me gustaría que el tema de la Universidad del Mar no acabara con el informe de la Comisión, sino que con una solución integral para los estudiantes, y que no seamos nosotros solamente los que tengamos que judicializar todo. Actualmente, la Universidad del Mar está "acogotando" a los estudiantes con el cobro del

famoso crédito interno y los está mandando a procedimientos ejecutivos civiles. No creo que nosotros, quienes somos dos personas trabajando en el estudio jurídico, podamos detener los procedimientos ejecutivos civiles de tanta cantidad de gente. Me encantaría tener la capacidad, les prometo que sí, pero no soy capaz de hacerlo; son muchísimos.

En ese sentido, ¿cuál es el compromiso de esta Comisión en esos términos, aunque sea un apoyo político a los estudiantes? La verdad es que el desgaste que tenemos, luego de cuatro años sin obtener ninguna respuesta, es mucho.

Los estudiantes no confían en el Ministerio de Educación ni el Poder Legislativo, creen que da lo mismo si habla la ministra Delpiano. Pero en el transcurso de esta Comisión nos dimos cuenta de que las cifras que se mostraron no eran tales, no eran ciertas.

Diputado Bellolio, usted que "tiró la pelota" como se dice vulgarmente, díganos qué se puede hacer para avanzar en esto, en conjunto. Estamos dispuestos a seguir trabajando como lo hemos hecho durante estos cuatro años de catástrofe, en términos académicos, en términos judiciales y en términos económicos. Cabe mencionar que una de las diputadas con la que más hemos trabajado es con Cristina Girardi.

Insisto, hagamos algo, pero definitivo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Nicolás Eyzaguirre.

El señor **EYZAGUIRRE** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, he acogido encantado la invitación para venir a hablar de las gestiones que hice hace más de un año atrás y creo haber dado respuesta a aquello.

La situación coyuntural escapa completamente a mis prerrogativas; por lo tanto, le solicito que me libere de esta instancia, a menos que hubiera otra pregunta respecto de lo que, en su momento, hice.

En todo caso, aclaro que no tengo el mismo concepto de Harald Beyer sobre el lucro; primero, hay que definirlo y después aprobar una ley. Algunos tienen una definición y otros, otra. Y esa es una discusión que vamos a tener en la ley que va enviar la Presidenta de la República. No significa que yo esté de acuerdo con él, sino que en ausencia de una definición clara difícilmente puede haber una penalidad clara.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Samuel Rubio, exalumno de la Universidad del Mar.

El señor **RUBIO**.- Señor Presidente, para complementar lo que ha dicho Valeska, quiero referirme directamente al desmedro económico que han sufrido los estudiantes de la Universidad del Mar, específicamente los estudiantes que represento como presidente de la Federación de Estudiante de la Universidad de Las Américas de Viña del Mar.

Se han entregado muchas becas durante estos años; sin embargo, hay otras que no se han entregado. Y supuestamente eso era la solución que se daba a través de la ley miscelánea, que se ha implementado y que se agradece a Valeska.

Hoy día existe un punto muy específico, donde esas mismas becas se otorgaron, tanto las becas de 2014 como de 2015, durante el 2015, las que fueron implementadas dentro de un arancel; por lo tanto, quedó un excedente por concepto de becas. Sin embargo, los estudiantes no han podido aplicar ese ítem dentro de su arancel.

Como insistentemente le habíamos preguntado a la señora Magdalena Garretón respecto de cómo solucionar ese tema, quien nos derivó hacia la señora Daniela Torres, y la

semana pasada sostuvimos una reunión con ella. Durante la conversación nos dimos cuenta de que no tenía idea de este proceso, quien es parte del Ministerio de Educación del área de becas; no sabía que existían esos excedentes por concepto de la Beca de Apoyo para Estudiantes de la Universidad del Mar (BUMAR). Discúlpenme mi expresión, pero tuve que explicarle con manzanitas para que entendiera qué estaba sucediendo. Es indignante, porque, como federación, es un tema que le hemos expuesto desde hace tiempo a la señora Garretón, quien, supongo, tiene comunicación con ella desde agosto del año pasado.

Saliendo de esa reunión, tuve una conversación telefónica con la señora Garretón, porque fui a visitarla a su oficina y, como no estaba en ese momento, me llamó después. Por lo que ella me expresó, me di cuenta de que esos dineros no se han aplicado porque el Ministerio de Educación no ha enviado un oficio explicando cómo se tienen que aplicar a la misma universidad, aun cuando ella, con sus propias palabras, me dijo que, perfectamente, pudieron haberlo hecho en marzo, pero no se hizo.

Han pasado cuatro meses desde que ese oficio, de dos hojas, no se ha enviado a la universidad para que sepan qué hacer con los dineros por concepto de excedentes de becas.

Luego de constatar esa negligencia, no se sabe quién realmente está diciendo la verdad, si la señora Torres o la señora Garretón. Le pregunté a la señora Garretón y no me lo dejó muy claro. Me dijo que se iban a demorar dos meses más, a partir de esta semana, en enviar el oficio. Si en cuatro meses el Ministerio de Educación no envió el oficio para que la Universidad de Las Américas o cualquiera de las universidades que tenga excedentes por concepto de becas pudieran tenerlo. ¿Cómo los estudiantes

van a esperar dos meses más, confiando en que el Ministerio de Educación haga realmente ese trámite!

Señor Presidente, por su intermedio, pregunto directamente a la ministra de Educación, aunque la solicité a la señora Magdalena Garretón, que dé una respuesta oficial de parte del Ministerio de Educación, porque los estudiantes no pueden seguir esperando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias, Samuel.

Señor ministro, queda liberado de la Comisión si es que se quiere retirar.

En nombre de la Comisión, agradezco mucho su presentación.

Tiene la palabra el señor Carlos Peña.

El señor **PEÑA**.- Señor Presidente, solo para señalar que, tal como la señora Secretaria ha dado cuenta al comienzo de esta sesión, los oficios fueron enviados a las universidades.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Magdalena Garretón.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, sin perjuicio de que están enviados esos oficios, efectivamente el plazo para de que las universidades respondan respecto de los alumnos reubicados y se asigne y se verifique, son esos los plazos de la administración. Si bien, la ley estuvo publicada a mitad de febrero, técnicamente se podría haber implementado al día siguiente, pero tenemos que preparar la implementación de una nueva asignación, pues son muchos recursos y, por tanto, ya se despachó el oficio a todas las instituciones de educación superior, según distribución, de lo cual ha llegado copia.

Con respecto a los planes que se nos consultó, en octubre de 2012, vía interventor judicial, se obtuvieron todos los programas de las carreras de la Universidad del Mar, por lo tanto, el ministerio tiene esos programas. Tanto es así que el Consejo Nacional de Educación ha construido exámenes supletorias en base a los programas.

Por otra parte, ¿qué pasa con las notas que es algo totalmente distinto a los programas académicos? En ese caso, estas solo son válidas si vienen firmadas por su representante legal, cuya personería la tiene reconocida el actual rector de la universidad, razón por la cual ni el ministerio ni el Consejo Nacional de Educación ni el Poder Judicial, en el caso que se judicialice, son los que colocan las notas de los estudiantes. En el fondo, es la propia institución que lo hace, por lo que volvemos al tema que hemos tratado en otras oportunidades, cual es la autonomía.

En relación con los beneficios, se estableció por ley que solo pueden optar a ellos quienes acrediten matrícula en la Universidad del Mar en 2012. Efectivamente nos han llegado algunos correos que hemos contestado respecto de los cuales hay estudiantes que solicitan tener beneficios, pero que no acreditan matrícula ese año, sino que en 2011, incluso, de años anteriores. ¿Qué se ha hecho en esos casos? Se ha vuelto a consultar a la Universidad del Mar respecto de si acredita matrícula y, en muchos casos, esto se ha judicializado.

Con respecto a la beca de arancel, efectivamente son dos informaciones: una, dice sin requisitos y, otra, con requisitos. En el caso de los postulantes no hay requisito académico y en el caso del renovante tenemos la beca Universidad del Mar, cuyo requisito es tener un 50 por ciento de avance académico, el más bajo del sistema. Sabemos que es diferente la beca Valech donde al titular

no se le exigen requisitos, sin embargo, en el caso de los traspasos de esta beca surge en el primer año tiene un requisito del 60 por ciento de avance académico -mayor que el de la Universidad del Mar- y a partir del segundo año un 70 por ciento de avance académico.

No se puede entregar becas sin poner requisitos académicos para los años sucesivos, pues no existe presupuesto para implementar becas en las que, a partir de su obtención, el estudiante no dé cuenta de algún avance académico. En el caso de la Universidad del Mar, atendiendo la problemática de la situación -como ya dije-, se estableció como requisito más bajo para la beca un avance académico del 50 por ciento.

Por último, quiero pedir evidencias al respecto. En esta Comisión se nos dijo que, por ejemplo, habíamos dado becas a universidades no acreditadas, como la Universidad de la República. Ha quedado tremendamente claro que eso no fue así. Entonces, señor Presidente, por su intermedio, solicito que cuando se nos haga este tipo de acusaciones se acompañen con evidencias concretas.

El señor **RIVAS** (Presidente).- Muchas gracias.

La señora **GARRETÓN** (doña Magdalena).- Señor Presidente, ¿me puedo retirar?

El señor **RIVAS** (Presidente).- Me pide la palabra la señorita Susana Giacaman.

¿Es necesario que se quede la señora Magdalena Garretón?

La señora **GIACAMAN** (doña Susana).- Sí, señor Presidente. Es muy breve lo que quiero plantear. Si están los programas, como se ha dicho, ¿por qué a mí y a muchos compañeros no se nos pasaron? Debo decir que, en realidad, a mí me negaron los programas. Fui con mi padre -de hecho, él está de testigo- y me presentaron una malla distinta a la que tenía. Esto está en completo

desconocimiento de la malla que tenían en la sede de Santiago.

Ayer, recibí el *mail* de una niña -no me está funcionando el celular ahora-, pero las evidencias están. De todas maneras, las grabaciones de la Comisión, en enero, cuando se dice que no tenía requisitos la beca del 50 por ciento que nosotros reclamamos. ¡Hay evidencias de sobra!

En ese sentido, yo publiqué cuando lo solicité a su correo para que los compañeros enviaran las consultas con copia a mí, porque usted, delante del Presidente de la Comisión, dijo que respondía todos los correos. Sin embargo, no es así y de ello hay evidencia. Por lo mismo, no sé qué evidencias está pidiendo, porque, en realidad, no soy la única que ha ido a pedir programas y se nos dicen que no los tienen o que vaya a pedir documentos a la Universidad del Mar sabiendo que se encuentra cerrada.

Ahora, la tontera más grande del mundo es pedir un papel timbrado con las notas. ¡Si la Universidad del Mar no tiene sede! ¿A qué lugar van a ir los jóvenes a buscar papeles timbrados? Además, para que los den exigen ser estudiante regular, así como tener pagada la deuda que, muchas veces, es ficticia, dado que la Universidad del Mar se quedaba con las letras. Díganme, ¿voy a pagar una deuda ficticia de 14.000.000 de pesos para tener un papel que debieran dárme lo ustedes? En verdad, es irrisorio lo que están diciendo.

El señor **RIVAS** (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la asistencia de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.27 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.